



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



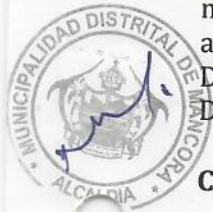
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2013-MDM/AL

Máncora, 25 de julio de 2013.

VISTO:

El Informe N°492-2013-MDM-UAJ, de fecha 25 de Julio del 2013, suscrito por la Asesora Legal, mediante el cual se recomienda se emita el correspondiente decreto de Alcaldía, por el cual se apruebe la DIRECTIVA denominada: "NORMAS PARA EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA" - Directiva N°005-2013/MDM, y



CONSIDERANDO:

Que, con INFORME N° 133-2013-MDM-UA, de fecha 24 de Julio del 2013, el CPC. YOLVÍ HUAMAN GARCIA- ADMINISTRADOR DE LA MDM, alcanza la DIRECTIVA denominada: "NORMAS PARA EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA" - Directiva N°005-2013/MDM.

Que, el objetivo de la presente Directiva es establecer lineamientos internos que permitan controlar el uso eficiente de vehículos, combustible, lubricantes, repuestos y mantenimiento de la flota vehicular de la Municipalidad Distrital de Máncora; así mismo asignar respeto a la administración, el uso y el mantenimiento de los vehículos municipales.

Que con el Informe del visto, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, recomienda se emita el correspondiente decreto de Alcaldía, por el cual se apruebe la DIRECTIVA denominada: "NORMAS PARA EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA" - Directiva N°005-2013/MDM.

Que, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan **los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal** y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal; por tanto, resulta factible se expida el correspondiente Decreto de Alcaldía, el mismo que resuelve aprobar la DIRECTIVA denominada: "NORMAS PARA EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA" - Directiva N°005-2013/MDM.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece: "El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

Así mismo, que el artículo 7° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece: "El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección. El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos. Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo.

El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley.

Que, estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las Facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N°005-2013/MDM denominada: "NORMAS PARA EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA" - Directiva N°005-2013/MDM, la misma que forma parte integrante de presente decreto de alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. Transcribir la presente resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE